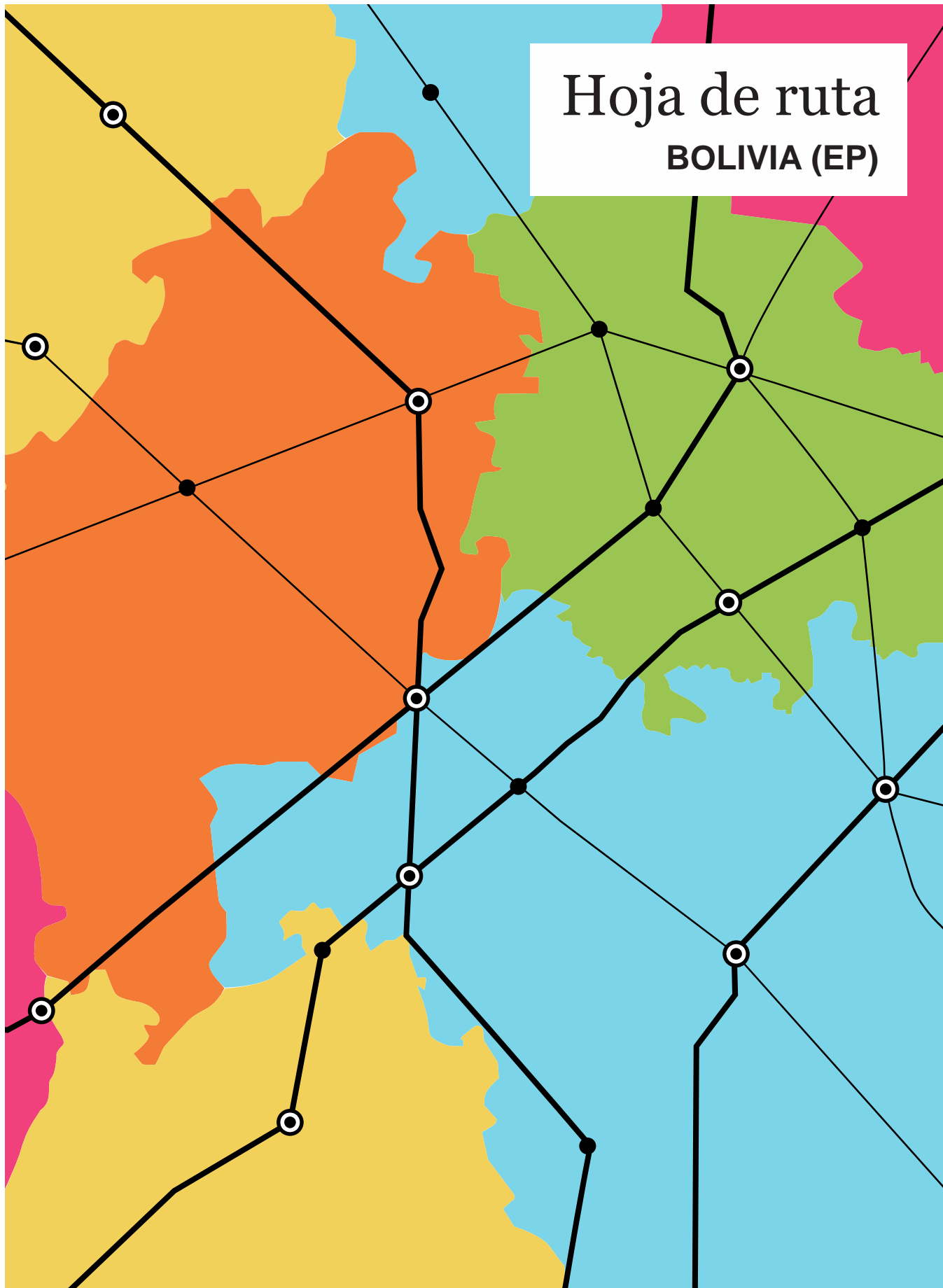


Hoja de ruta BOLIVIA (EP)



BOLIVIA (EP) EN CONTEXTO

El Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en América del Sur. Limita al noreste con Brasil, al sur con Argentina y Paraguay, al suroeste con Chile y al oeste con Perú. Sin contar con salida al mar, su superficie total es de 1.098.581 km². Su población total al año 2010 es de 10.031.005 personas. El 20,32% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 2.038.590 de niños y niñas (CEPAL, 2012). Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

El Índice de Desarrollo Humano ubica al Estado Plurinacional de Bolivia entre los países con más bajo nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana (PNUD, 2011).

Durante el período 2000 - 2010, el Estado Plurinacional de Bolivia experimentó un crecimiento de su Producto Bruto Interno por habitante del 47%. En efecto, su economía ha crecido sostenidamente durante la última década (FMI, 2012). Asimismo, durante este período se observa un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2012). Sin embargo, la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios alcanza al 54% (CEPAL, 2012).

Por otra parte, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente durante la última década y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012).

En términos educativos, la expansión en la escolarización de los niños de 5 años asciende a 14,2 puntos porcentuales durante la década del 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 61% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	10.031.005
Población de 0 a 8 años (2009)	2.038.590
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2009)	20,32%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2011)	62,50%
---	--------

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	24,82
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	55,50
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2008)	50,00
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2003)	229,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	08/03/1990	26/06/1990	02/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		22/12/2004	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		03/06/2003	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones		02/08/2013	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos		12/08/1982	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		12/08/1982	12/11/1982
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		13/01/2012	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		6/06/2003	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		11/06/1997	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)		20/06/1979	19/07/1979
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San		17/11/1988	12/07/2006

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Salvador”			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	30/05/1980	08/06/1990	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		27/09/2000	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	13/08/2007	16/11/2009	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		16/11/2009	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 1999 Bolivia promulgó la Ley N° 2.026 "Código del Niño, Niña y Adolescente". En el año 2014 sanciona el nuevo "Código Niño, Niña y Adolescente", ley 548/2014. Estableciendo de esta manera a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Ley N° 548 (2014): Código Niño, Niña y Adolescente	El presente Código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad
Ley N° 070 (2010): Ley de Educación	La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización.
Ley N° 1674 (1995): Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica	La presente ley establece la política del Estado contra la violencia en la familia o doméstica, los hechos que constituyen violencia en la familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima.
Ley N° 2.426 (2002): Ley del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI)	Crear del Seguro Universal Materno Infantil, para otorgar las prestaciones de salud en los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Seguridad Social de Corto Plazo a las mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los 6 meses posteriores al parto, y a los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 5 años de edad.
Ley N° 223 (2012): Ley General Para Personas con Discapacidad	Es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

Normativa	Objeto principal
<p>Ley N° 3.460 (2006): Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de Sucedáneos</p>	<p>Promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad; desde los seis meses hasta los dos años, la lactancia materna continuará con adición de la alimentación complementaria. Coadyuvar a mejorar el estado nutricional y a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad de los menores de cinco años y de las madres.</p>
<p>Ley N° 3729 (2007): Ley Para la Prevención del VIH, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria Para Las Personas que Viven con el VIH-SIDA</p>	<p>a). Garantizar los derechos y deberes de las personas que viven con el VIH-SIDA. b). Establecer políticas y ejecutar programas para la prevención, atención y rehabilitación del VIH-SIDA y la protección de los derechos. c). Definir las competencias y responsabilidades del Estado, sus instituciones y las personas naturales o jurídicas relacionadas con la problemática del VIH-SIDA, d). Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, conducentes a la implementación efectiva de las políticas y programas para prevención, asistencia integral multidisciplinaria y rehabilitación de las personas que viven con el VIH-SIDA. e). Priorizar la educación a la población en general y la información adecuada para la prevención del VIH con una visión integral y de desarrollo.</p>
<p>Ley N° 348 (2013): Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.</p>
<p>Decreto Supremo N° 0066 (2009): Bono Juana Azurduy</p>	<p>Instituir el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de 0 a 2 años de edad mediante el Bono Madre Niño Niña 'Juana Azurduy', en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema.</p>
<p>Decreto Supremo Inamovilidad Laboral de los Progenitores</p>	<p>Reglamentar las condiciones de la inmovilidad laboral de la madre y padre progenitores que trabajen en el sector público o privado.</p>

Normativa	Objeto principal
Decreto Supremo N° 27.443 (2004): Reglamento a la ley N° 2026 Código del Niño, Niña y Adolescente	Regular las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.026/99 -Código del Niño, Niña y Adolescente-, para su correcta aplicación, en concordancia con la normativa vigente.
Decreto Supremo N° 28.899 (2006): Bono Juancito Pinto	Instituir el subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado 'Bono Juancito Pinto' en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
Decreto Supremo N° 29.246 (2007): Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario	Establecer la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario y mecanismos de articulación, coordinación y ejecución de sus programas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
Decreto Supremo N° 29.272 (2007): Plan Nacional de Desarrollo	Aprobar los lineamientos estratégicos del 'Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien', cuya finalidad es orientar y coordinar el desarrollo económico y social del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional.
Decreto Supremo N° 29.601 (2008) : "Modelo de Salud Familiar Comunitario Intercultural"	Establecer el Modelo de Atención y de Gestión en Salud en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).
Decreto Supremo N° 1212 (2012): Licencia de Paternidad Trabajadores Sector Privado	Se otorgará una Licencia por Paternidad de tres (3) días laborales, a partir del alumbramiento de la cónyuge o conviviente del trabajador del sector privado, con el goce del cien por ciento (100%) de su total ganado. Para ser beneficiado con la Licencia por Paternidad, el trabajador deberá presentar a la empleadora o empleador el Certificado que acredite el alumbramiento, emitido por el Ente Gestor de Salud correspondiente.

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan de Acción del Programa País (2013-2017)	Este Plan de acción es una política conjunta del Estado Plurinacional de Bolivia y de UNICEF, para el periodo 2013-2017. Busca asegurar la vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ubicándolos en el centro de las políticas, los programas y los presupuestos a nivel nacional y subnacional.	Comité encabezado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo e integrado por los Ministerios siguientes: Salud y Deportes; Medio Ambiente y Agua; Educación; Justicia; Trabajo, Empleo y Previsión Social; y Ministerio de Autonomías; además de los órganos del Estado vinculados a la niñez y adolescencia.
Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (2014-2018)	El PNADH, se constituye en un instrumento que busca introducir en el quehacer diario del Estado la perspectiva de los derechos humanos, de la misma manera la sociedad civil, debe asumir como una guía que le permite la exigibilidad de sus derechos.	Consejo Nacional de los Derechos Humanos (integrado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, el Ministerio de Educación y Culturas, el Ministerio de Salud y Deportes, el Ministerio de Trabajo, etc.)
Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien	Articular la implementación de políticas económicas y sociales que se encuentran en ejecución a través de una nueva concepción del desarrollo, desde un enfoque social y comunitario que promueve la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas para erradicar la pobreza y la exclusión social.	Ministerio de Planificación del Desarrollo
Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades	Con el objetivo de lograr la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidades, el Plan articula diferentes mecanismos para el establecimiento de políticas sociales y públicas, destinadas al ejercicio pleno de los derechos de esta población, en los ámbitos nacional, departamental y	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS) bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes; Defensoría del Pueblo

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	municipal	
Política "Bono Juancito Pinto"	Se trata de un programa de transferencias condicionadas con énfasis en la eliminación del trabajo infantil y el aumento de la matrícula escolar. Busca incentivar el ingreso, permanencia y culminación de niñas y niños en las escuelas, especialmente en el área rural y periferia de las ciudades.	Ministerio de Educación
Política de Alimentación y Nutrición (PAN)	Lograr que la población boliviana tenga un estado nutricional adecuado, asegurando el consumo de alimentos variados que cubra los requerimientos nutricionales en todo el ciclo de vida, mediante el establecimiento y fortalecimiento de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados, acciones de información y educación a la población boliviana sobre los valores nutricionales de los alimentos y su preparación hasta el año 2025.	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), el cual está conformado por los ministerios de la Presidencia, Planificación del Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas, Salud, Educación, Desarrollo Productivo y Economía Plural, Desarrollo Rural y Tierras, Medio Ambiente y Agua y representantes de la Sociedad Civil.
Programa de Protección Social Madre Niño Niña "Bono Juana Azurduy"	Se trata de un programa de transferencias monetarias condicionadas que busca garantizar el goce de los derechos fundamentales de acceso a la salud y desarrollo integral de las mujeres embarazadas y de los niños y niñas menores de 2 años. Busca disminuir los niveles de mortalidad materna e infantil y la desnutrición crónica de los niños	Ministerio de Salud y Deportes
Programa de Salud familiar comunitaria e intercultural (SAFCI)	SAFCI es la política de salud del Estado Plurinacional de Bolivia, que se constituye en la nueva forma de sentir, pensar, comprender y hacer salud. Complementa y articula recíprocamente al personal de salud y médicos tradicionales de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos con la persona, familia, comunidad, madre tierra y cosmos. Esta complementación y articulación se da en	Ministerio de Salud y Deportes

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	base a sus organizaciones en la Gestión Participativa – Control Social y la Atención Integral Intercultural de la Salud.	
Programa Multisectorial "Desnutrición Cero"	El programa busca erradicar la desnutrición e intervenir no sólo en la detección, tratamiento y rehabilitación de casos de desnutrición en menores de 5 años, sino también en los determinantes del problema para lograr una mejor dotación de agua segura y saneamiento básico, soberanía y seguridad alimentaria, alfabetización, educación alimentaria nutricional, apoyo a la producción agropecuaria y artesanal a nivel local a través de los órganos sectoriales respectivos, tal que modifiquen y mejoren no sólo la alimentación del niño y niña desnutrido o en riesgo de desnutrición, sino también la calidad de vida de la familia, para alcanzar más años de vida productiva y saludable.	Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Planificación del Desarrollo; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; Ministerio de Educación; Ministerio de Producción y Microempresa; Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Seguro Universal Materno-Infantil (SUMI)	Es una política de estado y estrategia de salud, para la reducción de la morbimortalidad materna e infantil. Otorga prestaciones gratuitas al niño (a) menor de 5 años y a la mujer embarazada hasta 6 meses después del parto con carácter obligatorio y coercitivo en los establecimientos públicos y de la seguridad social.	Ministerio de Salud y Deportes; gobiernos municipales

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Defensoría del Pueblo

Disponible en <http://www.defensoria.gob.bo/>

Instituto Nacional de Estadística

Disponible en <http://www.ine.gob.bo/default.aspx>

Consejo de Coordinación sectorial e intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente. Ministerio de Justicia

Disponible en <http://www.justicia.gob.bo/index.php/noticias/notas-de-prensa/1616-consejo-de-coordinacion-sectorial-e-intersectorial-para-temas>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO INFORME PRESENTADO POR BOLIVIA EN EL AÑO 2008

El comité destaca los siguientes avances

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité toma nota del establecimiento de nuevas instituciones que se ocupan de los derechos del niño, como el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, la Dirección de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, las Comisiones de la Niñez y Adolescencia y las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.2-3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité acoge complacido la nueva Constitución, en la que se establece la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria. También celebra la creación del “Bono Juancito Pinto”, que ha reducido las tasas de abandono y absentismo escolar, y toma nota del proyecto de ley educativa “Avelino Sinani”, que se ocupa de la diversidad cultural del país”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.14

Recursos destinados a la infancia

“El Comité celebra las iniciativas encaminadas a aumentar la asignación de recursos en favor de la infancia, como las transferencias de efectivo condicionadas en las esferas de la salud y la educación”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité toma nota con reconocimiento de que el principio del interés superior del niño está incorporado en la legislación del Estado parte, especialmente en el artículo 60 de la nueva Constitución”.

“El Comité acoge con agrado las reformas políticas, jurídicas e institucionales destinadas a corregir la situación de exclusión y marginación de los pueblos indígenas”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.7, 19

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité toma nota del esfuerzo realizado para seguir mejorando los mecanismos de reunión de datos, como demuestran las encuestas recientes sobre los niños en la escuela”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“Al Comité le preocupa que los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) no dispongan de la capacidad institucional ni de los recursos humanos y financieros necesarios para asumir debidamente su responsabilidad de ofrecer formas sustitutivas de cuidado. Al Comité

también le preocupa que los reglamentos sobre estas formas sustitutivas de cuidado no sean adecuados”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.10

Políticas orientadas a la infancia

“Al Comité le preocupa también el nivel extremadamente bajo de cobertura de saneamiento existente en el Estado parte, la gran discrepancia entre las zonas rurales y urbanas y que el Plan Nacional de Saneamiento Básico siga sin estar operativo. También expresa su preocupación por la falta de viviendas sociales y las negativas consecuencias de los desalojos forzosos para los niños, en especial para los niños de familias indígenas y campesinas, y reitera la preocupación manifestada al respecto por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2008”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.13

Recursos destinados a la infancia

“Al Comité le preocupa que las asignaciones presupuestarias destinadas a la infancia puedan necesitar una perspectiva a más largo plazo, que podría obtenerse mediante un plan de acción nacional integral y con plazos concretos enmarcado en una estrategia nacional de desarrollo, como se ha dicho más arriba, y un proceso abierto y transparente. También le preocupa la dificultad de seguir las inversiones destinadas a la infancia en los distintos sectores, departamentos y municipios para vigilar y evaluar su rendimiento, así como el hecho de que esferas como la protección de la infancia y la justicia para los niños todavía no hayan recibido prioridad”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité expresa su preocupación y comparte la del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por la persistencia de la explotación económica de niños, especialmente niños indígenas (E/C.12/BOL/CO/2 párr. 14 d)). Preocupa especialmente al Comité la situación de los niños guaraníes de la región del Chaco que viven en condiciones de servidumbre, padecen el trabajo forzoso y son víctimas de abusos, así como la utilización de niños en trabajos de minería peligrosos”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.15, 16

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“Preocupa al Comité la falta de un sistema integral de reunión y análisis de datos y la escasez de datos sobre grupos concretos de niños, especialmente niños indígenas, niños con discapacidad, niños que no asisten a la escuela, niños trabajadores, niños en situaciones de emergencia y otros niños que necesitan especial protección”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia. CRC/C/BOL/CO/4, pág.5